

# SEMENARIO POR LA LIBERTAD

*Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas*  
*Edición N° 56. 14 de junio, 2021*



**¡¡CON O SIN CUARENTENA:  
LA PROTESTA POPULAR DEL  
17 DE JUNIO VA!!**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Editorial. La clave del 17 de junio: Los territorios populares .....   | 3  |
| Resumen de noticias al 13 de junio .....   | 4  |
| Al sindicalismo Criollo .....  | 10 |
| Estuvo 15 meses en la cárcel y era inocente: El irreparable daño causado a preso político del estallido social en Antofagasta..... | 12 |
| El escenario propicio para protestar.....  | 15 |
| Fiscal Pérez solicita prisión preventiva contra Keiko Fujimori .....   | 18 |
| El paramilitarismo y la democracia, una relación intrínseca que asesina a los pueblos .....  | 20 |
| Una apuesta potente de los PP mapuche .....  | 23 |
| Archivo Histórico de la batalla por la libertad: Presos políticos no aceptan ser moneda de cambio                                  | 24 |
| Foto reportaje: el Brasil de la Copa América .....   | 28 |



*Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo:*

[agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

*También nos puede encontrar en RRSS*

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

## Editorial. La clave del 17 de junio: Los territorios populares

Para este 17 de junio hay nuevamente llamada una protesta popular por la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y por la aprobación inmediata del proyecto de ley de Indulto General, llamado del cuál como Guacoldas gozosamente somos parte convocante. Pese a que diversos sectores han querido quitarle el piso a esta nueva jornada de lucha, usando distintas farañas y prácticas de baja estofa, la protesta popular del 17 de junio de igual forma se ha abierto paso y se ha instalado como una día de pelea, principalmente, por la justeza ética del llamado, como también, por la coherencia con el actual momento político. La protesta del 17 de junio va -con o sin cuarentena-, será nacional y arraigado profundamente en las poblaciones.

Como lo hemos venido planteando, no hay duda a esta altura de que la solución política es un camino del todo viable, legítimo y digno para lograr la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. Pero para que esta se materialice, y más aún, bajo los términos que hemos venido planteando desde Agosto del 2020 (que sea para imputados y condenados, independiente de las leyes por las cuales se formalizó y que la temporalidad sea ampliada para que abarque a todos(as) los(as) PP, muchos de ellos detenidos en jornadas de lucha por la libertad), es necesario presionar -siendo creativos, osados e irreverentes-, dirigiendo dicha presión a las instancias que pueden resolver, es decir, al Congreso y a La Moneda. En este contexto, es que los territorios populares juegan un rol fundamental. Pese a que muchas miradas pretenden minimizar el desarrollo de la Revuelta en Plaza Dignidad, lo cierto es que el espacio protagonista de la Revuelta han sido los territorios, las poblaciones, las esquinas populares. Allí se ha vivido con intensidad las protestas, tanto antes de la Pandemia como en el transcurso de esta, como también se ha vivido con todo la organización popular, siendo una de sus expresiones más concretas las ollas comunes. En los territorios es donde se suda Revuelta, en donde tiene un profundo sentido de clase el proceso abierto desde Octubre del 2019 y que en el aquí y ahora sigue su curso.

La Revuelta es fundamentalmente territorios desbordados, en donde se despliega una insolencia de tal magnitud que cuando se desata golpea certeramente al Poder. Es cosa de ver lo acontecido durante la dictadura, cuando los territorios transformados en Pueblo en Llamas fueron pirando a la Tiranía y a su maquinaria genocida; es cosa de ver lo acontecido entre octubre del 2019 y marzo del 2020, cuando la insolencia poblacional tenía literalmente locos a los del Poder y al Estado Policial que simplemente no daba a vasto; es cosa de ver las jornadas de lucha en plena Pandemia, como las protestas por el Hambre en la zona sur de Santiago en mayo del año pasado, la protesta popular del 2 y 3 de julio, y las diversas convocatorias por la libertad (5 de octubre, 10 de diciembre y marzo 2021) y otras demandas (como el retiro del 10%). En las poblaciones hay una potencia descomunal, capaz de correr cercos, golpear la mesa, y generar un clima de presión que posibilita la concreción de cualquier exigencia o demanda. A aquella potencia es la que apostamos para que la libertad deje de ser una mera consigna y entre en el plano de la concreción.

En las poblaciones es del todo posible ejercer control territorial -aquello está más que demostrado- con o sin cuarentenas. Por tanto, reiteramos el llamado a este 17 de junio a que se desate la insolencia en las poblaciones, en pleno desacato al Poder, contra su toque de queda cabrón y por la libertad de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y la aprobación ya del Indulto General, con indicaciones para que abarque a todos(as) los(as) PP de la Revuelta.

## Resumen de noticias al 13 de junio

### CONDENAN A CÁRCEL EFECTIVA A CRISTIAN BRIONES, UNO DE LOS PRIMEROS PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (8 DE JUNIO)

El joven lleva más de un año y siete meses en prisión preventiva luego de ser detenido los primeros días de la revuelta de octubre de 2019.



<https://lavozdelosquesobran.cl/condenan-a-carcel-efectiva-a-cristian-briones-uno-de-los-primeros-presos-del-estallido-social/>

### TOP DE ANTOFAGASTA CONDENA A PENAS EFECTIVAS A AUTOR DE PORTE ILEGAL DE MUNICIONES, ATENTADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN Y LANZAMIENTO DE OBJETOS EN LA VÍA PÚBLICA (8 DE JUNIO)

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condenó a Sebastián Emmanuel Montenegro Coa a la pena efectiva de 3 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito consumado de tenencia, posesión o porte ilegal de partes o piezas de armas de fuego y cartuchos o municiones. Ilícito perpetrado en marzo del año pasado, en la ciudad.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57402>

### TOP DE PUNTA ARENAS ABSUELVE POR FALTA DE PRUEBAS A ACUSADOS POR ROBO EN LUGAR NO HABITADO (8 DE JUNIO)

En primer lugar, el tribunal constató que la prueba consistente en la reproducción de registros de audio y videos no aportó información para demostrar la intervención de ambos acusados en el delito que se les imputaba.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57399>

### 33 CONSTITUYENTES FIRMAN DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INCLUYEN "LIBERTAD A PRESOS DE LA REVUELTA" (8 DE JUNIO)

"Vamos a terminar con la constitución de Pinochet. Encaramos el primer proceso constituyente con participación popular de nuestra historia", recalca la declaración.



<https://www.t13.cl/noticia/politica/libertad-presos-revuelta-33-constituyentes-declaracion-principios-08-06-2021>

### CORTE DE SAN MIGUEL ORDENA NUEVO JUICIO POR INCENDIO DE METRO LA GRANJA (9 DE JUNIO)

Esto, luego que el Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago determinara que Jerez Meza debía cumplir una pena de 800 días de presidio, mientras que Ramírez Bravo fue sentenciado a 540 días de cárcel.



<https://www.eldinamo.cl/pais/2021/06/09/corte-de-san-miguel-ordena-nuevo-juicio-por-incendio-de-metro-la-granja/>

### FIN A LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LOS "PRESOS DEL ESTALLIDO": EL FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO TIENE LA PALABRA (9 DE JUNIO)

Mantenerlos por tanto tiempo privados de libertad, sin juicio ni condena, transgrede el sentido y espíritu de la ley procesal penal. Las miradas debieran volverse hacia los procedimientos de persecución criminal y al rol del Ministerio Público. El Fiscal Nacional tiene la facultad de instruir criterios generales en el desarrollo de las actividades del órgano que preside, la que sin duda debiera ejercer en esta materia, adaptando las políticas o criterios sobre medidas cautelares aplicables a los "presos del estallido", para que -en adelante- se pida a los tribunales que reemplacen las prisiones preventivas por otras medidas cautelares, también rigurosas y efectivas, como el arresto domiciliario, aliviando así la enorme tensión social y política que se vive en torno a este tema.



<https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/06/09/fin-a-la-prision-preventiva-de-los-presos-del-estallido-el-fiscal-nacional-del-ministerio-publico-tiene-la-palabra/>

### BASTA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA PARA LOS PRESOS DE LA REVUELTA (9 DE JUNIO)

Hace pocas horas fueron liberados, absueltos de todos los cargos que se les habían imputado, Leonardo Quilodrán en el Sur y Kevin Godoy en el Norte. Es esperable que los lectores no sepan quiénes son. Leonardo Quilodrán es un pescador artesanal de Coronel detenido desde el 23 de octubre de 2019 y que, por lo tanto, se encontraba privado de libertad hace un año y medio, por el solo hecho de haber publicado municiones que funcionarios de la Armada usaban para enfrentar las manifestaciones en Coronel. En tanto Kevin Godoy, quien cumplió 20 años de edad en la cárcel, donde estuvo 15 meses, se encontraba detenido acusado de provocar heridas de bala a Carabineros, a pesar de que la Defensa hizo una contundente argumentación, con videos incluidos, que demostraban el joven no tenía posesión de ninguna arma de fuego que pudiera producir ese tipo de daño. Para él la Fiscalía pedía 10 años de cárcel.



<https://radio.uchile.cl/2021/06/09/basta-de-la-prision-preventiva-para-los-presos-de-la-revuelta/>

### PARLAMENTARIOS VISITAN A PRESOS DE LA REVUELTA Y FAMILIARES SOLICITAN "QUE NO QUEDE SOLO EN EL DISCURSO" (9 DE JUNIO)

La concurrencia a Santiago 1 tuvo como objetivo conocer la situación sanitaria y humanitaria en que se encuentran quienes están privados de libertad.



<https://radio.uchile.cl/2021/06/09/parlamentarios-visitan-a-presos-de-la-revuelta-y-familiares-solicitan-que-no-quede-solo-en-el-discurso/>

**DIPUTADOS DE OPOSICIÓN FISCALIZAN CONDICIONES DE PRESOS DEL 18-O (9 DE JUNIO)**

Los parlamentarios pudieron comprobar que la mayoría no han sido vacunados, que se encuentran incomunicados, no teniendo actualmente acceso a teléfonos, y que han tenido dificultades para acceder a medicamentos o alimentos especiales.

<https://www.eldinamo.cl/politica/2021/06/09/diputados-de-oposicion-fiscalizan-condiciones-de-presos-del-18-o/>

**ESTUVO 15 MESES EN LA CÁRCEL Y ERA INOCENTE: EL IRREPARABLE DAÑO CAUSADO A PRESO POLÍTICO DEL ESTALLIDO SOCIAL EN ANTOFAGASTA (9 DE JUNIO)**

Joven fue encarcelado mientras participaba en manifestaciones durante el estallido social y se le acusó de homicidio frustrado contra un Carabinero. Sin embargo decenas de pericias y contundente prueba audiovisual demostraron que era inocente, logrando recuperar su libertad.



<https://www.diarioantofagasta.cl/regional/antofagasta/139921/estuvo-15-meses-en-la-carcel-y-era-inocente-el-irreparable-dano-causado-a-presos-politico-del-estallido-social-en-antofagasta/>

**PRESOS DEL ESTALLIDO: SENADOR LATORRE COINCIDE EN QUE ABBOTT PODRÍA INSTRUIR A FISCALES REVISAR PRISIONES PREVENTIVAS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO DECLINA COMENTAR SI HABRÁ UN CAMBIO DE CRITERIO (9 DE JUNIO)**

Mientras el Ministerio Público declinó comentar si habrá un cambio de criterio en materia de las prisiones preventivas que afectan a los denominados presos del estallido social, el senador RD compartió que el Fiscal Nacional podría instruir una nueva directriz en esta materia. Sin embargo, remarcó que si bien es un avance, no se soluciona el problema, argumentando que es necesaria una "salida política". En ese sentido, defendió el proyecto de indulto que él -junto a otros parlamentarios- presentó en el Congreso Nacional.



<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/06/09/presos-del-estallido-senador-latorre-coincide-en-que-abbott-podria-instruir-a-fiscales-revisar-prisiones-preventivas-y-el-ministerio-publico-declina-comentar-si-habra-un-cambio-de-criterio/>

**ABSUELTOS: DOS PRESOS DEL ESTALLIDO GANAN SUS JUICIOS TRAS HABER SIDO ENCARCELADOS POR HASTA 13 MESES (9 DE JUNIO)**

A Kevin Godoy de Antofagasta le imputaron haber intentado matar a un carabinero con un arma de fuego. A Leonardo Quilodrán de Coronel lo acusaron de porte y robo de munición de guerra luego de exhibir por redes sociales el armamento con que la Armada estaba disparándole a la ciudadanía.



<https://lavozdelosquesobran.cl/absueltos-dos-presos-del-estallido-ganan-sus-juicios-tras-haber-sido-encarcelados-por-hasta-13-meses/>

**CORTE DE TEMUCO ORDENA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE IMPUTADO POR ATENTADO A LA AUTORIDAD, LANZAMIENTO DE MOLOTOV Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO (10 DE JUNIO)**

La Corte de Temuco acogió hoy -jueves 10 de junio- el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público y la querellante Intendencia Regional de La Araucanía y decretó la prisión preventiva de J.I.F.H., imputado

como autor de los delitos consumados de atentado contra la autoridad, lanzamiento de artefactos incendiarios y tenencia ilegal de arma de fuego. Ilícitos perpetrados en enero del año pasado y el lunes recién pasado, en la comuna de Collipulli.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57514>

**LLAMAN A REDOBLAR PRESIÓN POR INDULTO GENERAL A LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA (10 DE JUNIO)**

Pese al rechazo manifestado abiertamente por el gobierno en complicidad con el oficialismo en el Congreso, activistas y abogados de DD.HH. insisten en que se ponga en tabla el proyecto de indulto general para los presos políticos de la revuelta.



<https://www.radionuevomundo.cl/2021/06/10/llaman-a-redoblar-presion-por-indulto-general-a-las-y-los-presos-politicos-de-la-revuelta/>

**GARANTÍA DEMOCRÁTICAS Y PRESOS POLÍTICOS (11 DE JUNIO)**

Durante el 2020, el tema de los presos del estallido social se fue tomando tímidamente la agenda nacional, partiendo con algunas intervenciones definitorias como las del padre jesuita Felipe Berríos y Benito Baranda sobre el carácter de ‘presos políticos’ dado a imputados y condenados por diversos delitos acontecidos

durante el estallido social y hasta el 09/12/2020. Aquí, estos actores sociales pidieron una salida política a los menores detenidos durante las revueltas post 18/O. Desde un ámbito más institucionalizado, se comenzó a tramitar en las comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad del Senado el proyecto de ley sobre el indulto general, pese al eventual veto anunciado por el Presidente Sebastián Piñera.

<https://radio.uchile.cl/2021/06/11/garantia-democraticas-y-presos-politicos/>

### **JUZGADO DE GARANTÍA DE PURÉN ORDENA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE IMPUTADO POR INCENDIOS Y DISPARO INJUSTIFICADO (11 DE JUNIO)**

El Juzgado de Garantía de Purén dejó hoy -viernes 11 de junio- sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva a L.E.V.T., imputado por el Ministerio Público como autor de los delitos reiterados y consumados de incendio y disparos injustificados. Ilícitos que habría perpetrado el viernes recién pasado, en la comuna de Los Sauces.



<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57582>

### **MINISTRO MAX CANCINO PROCESA A DOS OFICIALES DE LA ARMADA (R) POR SECUESTRO CON GRAVE DAÑO (11 DE JUNIO)**

El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones de los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, dictó auto de procesamiento

en contra de dos oficiales de la Armada en retiro, por su responsabilidad en el delito de secuestro con grave daño de Arturo Madrid López. Ilícito perpetrado en la ciudad, en 1973.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57569>

### **CORTE SUPREMA ENVÍA AL SENADO SEGUNDO INFORME SOBRE PROYECTO DE LEY QUE REFORMA SISTEMA DE JUSTICIA PARA ENFRENTAR SITUACIÓN POSPANDEMIA (11 DE JUNIO)**

“En términos generales, el proyecto de ley en su versión actual mantiene los fines y reglas estructurales de la versión que la Corte Suprema informó durante octubre de 2020, sin perjuicio de las modificaciones analizadas”.

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/57566>

### **COMISIÓN INTERAMERICANA DE DD.HH. RESUELVE QUE CORTE SUPREMA DEBE DEJAR SIN EFECTO REBAJAS DE PENAS EN CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD (11 DE JUNIO)**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resolvió recomendar al Estado de Chile que la Corte Suprema deje sin efecto 14 sentencias en que aplicó la media prescripción a 50 condenados por violaciones de derechos humanos. Los denunciantes que presentaron el caso al organismo internacional sostienen que deberán dictarse nuevas sentencias acordes a la gravedad de los delitos y a los tratados que ha firmado nuestro país. También indican que la CIDH resolvió que el Estado chileno no podrá alegar cosa juzgada o prescripción para justificar el incumplimiento de esta recomendación.

<https://www.ciperchile.cl/2021/06/11/comision-interamericana-de-dd-hh-resuelve-que-corte-suprema-debe-dejar-sin-efecto-rebajas-de-penas-en-crimes-de-lesa-humanidad/>



## EL REPRESOR CHILENO WALTHER KLUG RIVERA FUE DETENIDO EN CABA (12 DE JUNIO)

El represor de la dictadura pinochetista Walther Klug Rivera buscó escaparse por segunda vez a Europa para no purgar las cuentas que tiene con la justicia trasandina, que lo condenó por las desapariciones y asesinatos de 23 trabajadores y que lo investiga por el secuestro de un estudiante de la Universidad de Concepción. Sin embargo, esta vez no tuvo suerte y le cortaron las alas en la Ciudad de Buenos Aires, donde lo detuvo la División de Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones de la Policía Federal Argentina (PFA). El ministro del Interior, Eduardo "Wado" de Pedro, anunció que el gobierno había decidido la inmediata expulsión del teniente coronel retirado que ingresó ilegalmente al país.



<https://www.pagina12.com.ar/347803-el-represor-chileno-walther-klug-rivera-fue-detenido-en-caba>

---

## Al sindicalismo Criollo

No es primera vez que les escribimos como Agrupación, quizás no sea la última vez pero si esperamos que el acontecer de las cosas nos permitan que una futura misiva sea para saludar los avances del sindicalismo chileno respecto a su involucramiento en los procesos históricos que está viviendo el Pueblo de Chile y no para redundar nuevamente en la necesidad urgente e imperativa a que salten hacia un nuevo estado de la cuestión.

Compañeras y Compañeros, queremos hablar sin pelos en la lengua, nuestra preocupación respecto al quehacer sindical es creciente, lo vemos cada vez más lejos de los procesos vivos que estamos viviendo como Pueblo. La honestidad de nuestras afirmaciones si bien pueden molestar a más de alguno, queremos que sepan que nuestro único propósito en escribirles es a partir de la valoración positiva que tenemos del sindicalismo en la historia del hacerse de nuestro Pueblo y cual queremos vuelva a ser gravitante.

En la creación del Movimiento Popular Chileno de la primera mitad del siglo XX, el sindicalismo fue determinante y protagónico, aparte de generar los cimientos fundamentales para la batalla por una sociedad distinta también fue capaz de crear toda un identidad de clase que deambuló con fuerza por el territorio nacional, que se hizo música, idiosincrasia, arte, literatura, cotidianidad, etc...Una mirada potente de la sociedad, de sus urgencias y requerimientos, Sindicatos en una clara relación con lo ocurriendo, poniendo su voluntad en primera línea, inventando genialidades como los cordones industriales, base fundamental para el nuevo Chile que se avizoraba pero que no se pudo concretar por la bestialidad del capitalismo, que a punta de plomo, de violaciones a los DDHH y de su dictadura truncó.

La dictadura militar derrotó brutalmente aquella concepción de la vida, de sociedad, dejó en evidencia su sentido trunco pero no por ello dejó de ser un referente histórico para nuestro Pueblo. Desconocer aquello es un error en el cual no pocos han caído, le quita fuerza a una historia donde el Pueblo de Chile vivió en su mayor esplendor sus propios procesos, fuimos poder, las calles lo hacían notar, sus debates de asambleas hablaban de aquello...estábamos sin duda en otra, resolviendo nuestros destinos, inventando nuestro futuro como Pueblo y por supuesto, con un sindicalismo a caballo con la lucha.

El Sindicalismo nunca se pudo recuperar de tal feroz golpe, no tuvo la capacidad de inventarse de nuevo, de hacerse de lo nuevo naciente en el Pueblo en llamas de principios de los ochentas. Si lo intentó, buscó las formas, fue convocante pero no volvió a ser lo mismo, lo nuevo se lo comió por completo y el sindicalismo no fue capaz de situarse en ese instante histórico donde las poblaciones fueron las protagónicas de las luchas anti dictatoriales. Bonita y certera fue la búsqueda de los telefónicos, que con subversión incluida, fueron buscando un nuevo hacerse del sindicalismo, las potentes batallas provenientes de las profundidades de las minas de carbón también fue expresión de lucha y de búsquedas.

Estamos sintetizando un tramo histórico en un par de afirmaciones, sin duda que quedarán un conjunto de procesos sin destacar, pues nuestro propósito no es hacer una historicidad de lo sindical sino que exponer su importancia dimensionada a los nuevos requerimientos como también de dejar establecido su decante en el aquí y ahora.

La Democracia profundizó lo iniciado por la dictadura, redujo al sindicalismo a una expresión casi exclusivamente de oficina de bienestar, le fue quitando el uso de la calle para reemplazarlo por la administración de cotizaciones y beneficios estipulados en marcos de movilización regladas, institucionalizadas como es la Huelga en el presente. En ese tramo potente se parió un movimiento de trabajadores subcontratista del cobre, que duró hasta que lo extraparlamentario noventero entró en las ligas institucionales.

Ya décadas después surgió un movimiento muy potente, que desconocemos las razones para que no se mantuviera en el tiempo. Hablamos de ese movimiento sindical de subcontratados en diferentes ramas de la economía que llegó a tomarse las vías del metro, se tomó las alturas y tanta cosa potente. Lo juvenil era lo protagónico, una fusión interesante entre estudiantes que trabajaban para pagarse sus carrera universitarias y el ambiente clásico del sindicalismo.

En la actualidad el Sindicalismo está atrapado en una inercia administrativa y de falsas disputas que es del todo preocupante. Sea institucionalizado o alternativo, es transversal la situación, ninguno se distingue en la práctica del otro, son discursos distintos quizás pero la esencia es la misma, la lucha por la representatividad y la administración de las cotizaciones. Un Sindicalismo totalmente ajeno a los procesos y a las vivencias populares, con casi nula participación en los acontecimientos históricos devenidos desde el 18 de octubre de 2019 en adelante, han sido meros espectadores de lo ocurriendo.

Un Sindicalismo que no tiene relación y apuesta alguna a materializar en los procesos

populares, está destinado al rotundo fracaso y es justamente lo que está ocurriendo. Hoy el pueblo de Chile tiene una exigencia que es transversal y extendida, a la cual concurren diversas voluntades de lucha y ante la cual el sindicalismo ha sido totalmente ajena. La libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta es una exigencia donde debe estar presente el sindicalismo criollo, debe involucrarse en sus procesos y debe combatir para su materialización.

Desde ahí...

Volvemos a reiterar que es urgente que el sindicalismo este a la altura del momento histórico, que se zafe de su inercia burocrática y administrativa para que se lance con todo por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. El llamado es concreto y directo, en el presente en el hemisiciclo se tramita un proyecto de indulto general el cual posibilita una solución política para la prisión política de la Revuelta, el Sindicalismo debe decir presente con todo en esta batalla.

El próximo jueves 17 de junio está convocada una Protesta Popular para exigir la tramitación y aprobación inmediata del proyecto de indulto general y contra el veto presidencial que se pretende usar para trabar la salida de libertad de los(a) compañeros(a). Llamamos a los sindicatos estratégicos de la economía (Portuarios, Mineros, Forestales) como también al conjunto del Sindicalismo chileno a expresarse en la calle con fuerza aquel día, no pueden seguir siendo ajeno a este proceso que hoy desborda el escenario nacional...se debe parar la faena, se deben tomar las calles para exigir que el indulto general sea una realidad innegable.

Los esperamos!

---

# Estuvo 15 meses en la cárcel y era inocente: El irreparable daño causado a preso político del estallido social en Antofagasta

*Joven fue encarcelado mientras participaba en manifestaciones durante el estallido social y se le acusó de homicidio frustrado contra un Carabinero. Sin embargo decenas de pericias y contundente prueba audiovisual demostraron que era inocente, logrando recuperar su libertad.*

**El Diario de Antofagasta**  
**9 de junio de 2021**

Un total de 15 meses permaneció en prisión preventiva una persona inocente, antes de que se desestimaran los cargos en su contra, se le absolviera y lograra recuperar su libertad durante esta semana en Antofagasta.

Se trata de Kevin Godoy Peralta, una de los ciudadanos de la capital regional que tras manifestarse contra el gobierno de Sebastián Piñera durante estallido social, fue encarcelado y en su contra el Ministerio Público pedía una pena de 10 años de cárcel, acusándolo de homicidio frustrado contra un Carabinero, delito que nunca cometió y que finalmente la justicia terminó descartando.

El defensor penal público, Maximiliano González aportó contundente evidencia, entre las que se destacan las declaraciones de los peritos de la defensa Francisco Ros (balístico), Mario Carvajal (psicólogo) y Roberto Bugueño (criminalista). Todas ellas en su conjunto llevaron a los jueces a determinar que en su acusación la fiscalía no buscó vías alternativas que permitieran aclarar los hechos en que resultó herido el funcionario policial y que en definitiva buscó incriminarlo a pesar de ser inocente, causando un irreparable daño.

## PERICIAS Y VIDEOS FUERON CLAVES PARA DEMOSTRAR INOCENCIA

Cerca de 30 testimonios y pericias, además de una contundente prueba audiovisual, fueron presentadas en el juicio. Según explicó el defensor, uno de los elementos que contribuyó a demostrar la inocencia de Kevin Godoy, fue un video que inicialmente fue exhibido por la fiscalía y ampliamente difundido en las redes sociales en la época de la detención, en el cual se le mostraba supuestamente percutando una serie de disparos en un enfrentamiento con Carabineros. El video fue ampliamente utilizado por sectores afines al gobierno para criminalizar la protesta social y asociar a los manifestantes con la violencia.

“Sin embargo, al revisar el video, primero, personalmente, cuadro a cuadro y, luego, por parte de un perito, se logra establecer que el arma que el imputado utiliza es de fogeo, lo cual se evidencia incluso con la imagen de la marca, que es correspondiente con el arma que se encontró en su domicilio, la cual no es compatible con las heridas del policía”, argumentó Maximiliano González.

Además, en su veredicto, los jueces manifestaron que la contundente evidencia presentada por la defensa impidió establecer que el joven tuviera participación en los hechos que se le imputaban. Además, la justicia estableció que la fiscalía no se planteó hipótesis alternativas que permitieran avanzar hacia el esclarecimiento de los hechos y la determinación de quien efectivamente habría disparado contra el piquete policial en que se encontraba el uniformado herido.

## PRISIÓN POLÍTICA

Durante los 15 meses en que el ciudadano estuvo sometido a la prisión preventiva acusado por un delito que no cometió, el defensor Maximiliano González solicitó en reiteradas oportunidades la revisión de la medida cautelar y su sustitución por arresto domiciliario, particularmente por la crisis sanitaria que ponía al joven encarcelado a pesar de su inocencia, en grave riesgo de contagio.

“El defensor Maximiliano González siempre sostuvo la inocencia del imputado y en reiteradas ocasiones solicitó la modificación de la medida cautelar, llegando incluso en tres ocasiones a la Corte de Apelaciones, en todas sin éxito a pesar de la contundente evidencia que avalaba su tesis de inocencia“, explicó al respecto el Defensor Regional, Ignacio Barrientos.

Referente a este y otros casos de personas encarceladas desde el estallido social, gran parte de la ciudadanía, organizaciones de Derechos Humanos, expertos, así como la mayoría de las nuevas autoridades electas democráticamente, como es el caso de los constituyentes, han expresado casi unánimemente que se trata de una forma de prisión política, por cuanto las personas fueron encarceladas mientras protestaban contra el orden establecido y es en ese contexto que a solicitud del Gobierno, que incluso fue querellante en algunos casos, la fiscalía les imputa a los manifestantes delitos graves, que normalmente llevan a los tribunales a decretar prisiones preventivas mientras se realizaban las investigaciones. Es decir, permanecer encarcelados sin que se haya probado su culpabilidad.

“Por eso reiteramos el llamado para que la prisión preventiva no sea utilizada como

condena anticipada ya que los 15 meses de privación de libertad tienen graves consecuencias desde el punto de vista emocional, físico y familiar”, indica al respecto al defensor regional de Antofagasta, Ignacio Barrientos.

Es en esos 15 meses de cárcel contra una persona inocente, donde se evidencia materialmente la efectiva existencia de prisión política en Chile, por cuanto a simple vista las personas no fueron encarceladas por expresar ideas políticas diferentes al gobierno de turno o el régimen político; sin embargo una mirada menos simplista que considere el contexto evidencia que es mientras participaban en manifestaciones de protesta contra un gobierno o régimen político cuando son detenidas y posteriormente el Ministerio Público, bajo fuerte presión del Gobierno o incluso en conjunto con este como querellante, las acusa de delitos mucho más graves de los que cometieron, o incluso las acusa por delitos que no cometieron, como acontece en este caso. Es en la decisión de imputar por delitos muy graves, en varios casos sin pruebas, para que las personas que fueron detenidas durante el estallido social fueran luego enviadas a prisión preventiva, donde queda en clara evidencia el sesgo político.

“Son y deben ser considerados presos políticos todas aquellas personas cuyas imputaciones penales estén en el contexto del estallido social (temporal, material y teleológicamente), pues sus motivaciones no tuvieron por finalidad atacar contra las bases de la convivencia social, sino que atacar el orden político establecido, cuyas prioridades no han estado en las necesidades de la población, sino que en la defensa corporativa de su propia clase política profesional, al punto tal que su primera reacción fue reprimir con severidad las manifestaciones sociales, violar sistemáticamente los DDHH de las y los

manifestantes, y criminalizar la protesta social a través de la Ley N°21.208“, explica al respecto el ex fiscal de Antofagasta, Fidel Castro, en una columna publicada por este diario.

Kevin Godoy vive así sus primeros días en libertad luego de 15 meses en la cárcel por un delito que no cometió. Una dramática historia que no es única. Cifras de la Defensoría Penal

Pública indican que más de 33 mil personas inocentes han permanecido en prisión preventiva en los últimos 18 años. Solo en la región de Antofagasta, un total de 376 personas estuvieron en prisión preventiva durante el año 2019 y finalmente resultaron siendo inocentes. Entre ellas se cuentan también los casos de personas bajo prisión política, que luego de manifestarse, han permanecido encarceladas acusadas de diferentes delitos.



---

# El escenario propicio para protestar

Después de la aprobación de la idea de legislar en la Comisión de Seguridad, el Indulto General ha ido dando un salto significativo y potente en lo que refiere al instalar de una vez por toda su esencia misma: su carácter de solución política. Si bien es un proceso en curso, no acabado ni menos asegurado, posterior a lo acontecido en dicha comisión del Senado, su carácter ha ido tomando mayor fuerza, tanto por su sólida argumentación política pero también por la pobreza de los planteamientos de sus detractores, que provienen del más amplio abanico de tendencias y con intereses diversos pero mezquinos todos al fin y al cabo. En este artículo, pretendemos dejar establecido cuáles son esas posiciones que deambulan por la escena nacional respecto a la libertad de los(a) Prisioneros(a) políticos(a) de la Revuelta.

## 1.- LAS COSAS POR SOBRE LA HUMANO:

Si bien ha perdido fuerza este argumento ante el evidente decante de los procesos judiciales y argumentos provenientes desde el Pueblo, aún perdura en tratar de mantenerse vigente, buscando para ello nuevas figuras y afirmaciones. La propiedad por sobre atender la violación de los derechos humanos, generando un nivel de comparación del todo aberrante y que deja en evidencia absoluta el odio parido que se le tiene a lo popular y a todo lo que huele a Pueblo. Esta posición, que le otorga Derechos Humanos a las micros y no a las personas, en su desesperación de ver su espinazo por el suelo, ha pretendido de atrincherarse en la lógica de los 25 casos que se instaló desde la fiscalía, al mismo tiempo de dotar el argumento de la Suprema (que sin duda pesa) en un carácter de vinculante en aspectos constitucionales cuando simplemente no la tiene. Lo de la Suprema es una opinión política que puede operar pero no tiene la facultad de detener la tramitación legislativa.

Esta posición ha pretendido reducir el impacto real de la prisión política, la ha negado a más

no poder y ha priorizado por el interés de lo material por sobre lo humano. Cae en lugares comunes, en afirmaciones simplonas de venta publicitaria pero que carece de estructura argumentativa, varios de los “terribles criminales” han quedado absuelto, los K-pop son difusos y las penas están siendo muy por debajo de lo anunciado con bombos y platillos en las formalizaciones, no porque la justicia se haya puesto benevolente sino porque es insostenible sostener las tesis iniciales.

## 2.- LA TERCERA VÍA:

Usando parte de los argumentos mencionados en la posición anterior, se ha querido fijar una alternativa de solución parcial y reducida a ámbitos de azares jurídicos siendo que el problema de la Prisión de la Revuelta es inminentemente de carácter político. Han querido reducir el tema en un asunto exclusivo del uso excesivo de la Prisión Preventiva, que si bien aborda parte significativa de lo acontecido por sí solo no da con la totalidad y el real alcance de la prisión política. La prisión política de la revuelta fue creada por la democracia en su conjunto, ya sea por ejecución o por omisión, cuyo efecto se les ha ido devolviendo como un gran problema para sus propias apuestas. De no resolver la violación sistemática de Derechos Humanos - entre ella la prisión política- ocurrida en la Revuelta, se irá profundizando la crisis ética de la democracia, la cual no ha podido salir del profundo abismo de carencia de legitimidad y hegemónica en la cual se encuentra.

Es decir, la Prisión Política no es tan solo un problema para los(a) Prisioneros(a) y para su entorno, ya se ha transformado en un problema país y para la misma democracia. Por lo tanto su resolución es de carácter político que debe abarcar al conjunto de los prisioneros de este contexto y el caso a caso contradice aquello, porque deja la posibilidad de que algunos(a) no salgan.

### 3.- LOS(A) PREOCUPADOS Y NERVIOSOS:

Al quedar instalada en la palestra del escenario nacional la realidad de Prisión Política y que se aviste soluciones al respecto, ha agitado las aguas en la justicia, específicamente en los(a) Fiscales. La razón de aquello es muy simple, ellos(a) saben de la aberración jurídica al cual han sucumbido y sobre todo de la injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial. Es decir, saben que su actuar ha sido supeditado a lo que se dictamine desde La Moneda, lo que la opinión pública comienza a saberlo de forma más extendida como también la comunidad internacional. Es impresentable que un Presidente de una república que se dice democrática no pueda salir fuera del país por las evidentes consecuencias que tendría su gira por la presión de la comunidad internacional.

Los fiscales han salido a defenderse de manera corporativa y en ese nerviosismo de quedar devalados a destajo, han insinuado apertura en soluciones al respecto, que más que quedarse pegados en lo propuesto, es de suma importancia resaltar que ese planteamiento es el reconocimiento implícito de que en Chile ha habido vulneración de las garantías procesales en los casos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y que involucran directamente al poder ejecutivo y poder judicial, con la omisión del poder legislativo. Dicho de otro modo, la alocución pública de Abbott de esta semana es el reconocimiento implícito de que se ha quebrantado el Estado de Derecho de la Democracia chilena, cuya autoría es de la democracia misma.

### 4.- EL BOTÍN CODICIADO:

Esta posición está alojada en sectores que se envisten en defensores de los derechos humanos, que por distintos motivos han querido sacarle la mayor punta posible a la exigencia popular. Si bien sus tendencias y motivaciones son distintas, todas confluyen en un punto en común: prolongar la solución política de la Prisión Política de la Revuelta. Al menos reconocemos tres vertientes:

### A.- La electoral

Las elecciones del 15 y 16 de mayo fue un fracaso absoluto e histórico para la democracia en su conjunto, es transversal. No estuvieron ni cerca de lograr la concurrencia deseada para hacer girar al país hacia sus apuestas, tampoco lograron el mínimo para que se diera una continuidad (al menos) entre octubre (2020) y mayo de (2021), no hay una correlación entre plebiscito y la convención...el 41% de concurrencia es simplemente un desastre, por donde se le mire.

Aunque no lo reconozcan jamás, la clase política tiene clarito que tiene una merma severa en sus apuestas hacia la democracia en lo que refiere a la validez ética que estas tienen en el sentido común, por lo cual moros y cristianos tienen que salir a buscar la espalda popular, arrojándose en ciertos ámbitos para posesionarse en búsqueda del sentido común como también fuerzas para las elecciones de noviembre.

Resulta que la exigencia de libertad la ven como una plataforma a codiciar por su transversalidad y extensión popular pero por sobre todo por su coherencia de sus planteamientos políticos, los argumentos son sólidos. Algunos(a) lo han dicho de frentón, sin ningún tapujo: la libertad depende de cómo les vaya en las elecciones de noviembre...la ondita.

### B.- La Convención:

La democracia ante el evidente fracaso del 15 y 16 de mayo, ha creado una burbuja con pies de barro y una ofensiva comunicacional feroz. Ambas dos procuran tapar la derrota descomunal, contrarrestar la fuerza de lo propio popular y centrar la mirada en su institucionalidad democrática. En ese proceso del todo forzado e inflado, lo alternativo le ha sido totalmente útil en su aleteo sinsentido de procurar de dotar a la convención en dimensiones de contra poder que simplemente no tiene. Pues bien, esta búsqueda de hacerse del botín codiciado, propone que desde la convención se puede resolver la libertad, una



venta de humo que también busca espaldas de lo popular para posesionarse en la convención. Es venta de humo porque la solución política inmediata para la libertad se ubica en el Congreso y en La Moneda, es allí donde están las posibilidades ciertas para que se apruebe la ley de indulto. Recordar que la pega de la convención no reemplaza al hemiciclo y que debe redactar una propuesta la cual luego debe ser plebiscitada, es decir, de ser posible que la libertad quede consagrada en nueva constitución (lo que es casi imposible) deben pasar dos años más o menos.

### C.- La performance de la Amnistía:

Otra venta de humo que por sí sola se plantea un conjunto de nudos que no se podrán resolver en el cuadro actual del país. Se sitúa en una suerte de purismo ideológico auto inventado con pies de barro evidentes y que se levanta a partir de hacer añicos el proyecto de indulto, es decir, el show montado no da para ser otra propuesta por la cual apostar sino que se erige como un sitio para darle al indulto.

La prisión política de la revuelta ya lleva casi 19 meses, la larga condena que sostienen lleva años y hasta el momento no existe ninguna redacción de un proyecto de ley al respecto. Estaremos de acuerdo que una Amnistía es un proyecto de ley, el cual debe ser patrocinado por parlamentarios y debe ingresar a su tramitación en el Congreso para que sea ley, porque con solo mentarla como muletilla las rejas de las prisiones no se abrirán. No hemos visto ninguna señal de materializar aquello, solo se repite como consigna pero no tiene entramado para su concreción, es decir, se ocupa sólo para mermar el indulto.

### ¿Por qué?

Porque la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta se constituye en una seria amenaza para sus pretensiones políticas de mantener vivo un conflicto que les trae réditos organizativos y que del cual procuran

posesionarse. Sin PP de la Revuelta, el escenario decae en ese aspecto, merma sus intenciones, es decir, no tienen problema de echarse al bolsillo la libertad de miles para alcanzar sus búsquedas, primando lo de ellos(a) y no la libertad.

Estas tres disputas del botín, por angas por mangas, quieren dilatar la prisión política de la Revuelta y el proyecto de indulto es un grave problema para sus pretensiones.

Lo interesante es que indiferente a todo el ruido que generan estas cuatro posiciones, la solución política para la libertad avanza de manera contundente, su coherencia interna, la transparencia como principio y su fundamentación desde y para la ética, ha posibilitado que se posea de manera potente en el escenario nacional. Las cuatro posiciones que hemos descrito, si bien son diferentes y protagonizada por distintos actores, comparten también en ser manotazos de ahogados y expresión inequívoca de preocupación y molestia por el avance raudo que ha tenido el indulto general, señal clara que la solución política va avanzando.

Este escenario es propicio para la protesta popular del 17 de junio, para que se siga apretando las clavijas que se deben apretar: la celeridad de la tramitación, la inclusión de indicaciones, contra el veto presidencial y por la aprobación inmediata del indulto general.

---

# Fiscal Pérez solicita prisión preventiva contra Keiko Fujimori

*Requerimiento se centra en el cambio de las restricciones por prisión preventiva contra la acusada Keiko Fujimori por incumplir reglas de conducta en el caso Cócteles*

La República  
10 de junio de 2021

El fiscal José Domingo Pérez ha solicitado esta mañana al juez Víctor Zúñiga que se reemplacen las limitaciones que tiene Keiko Fujimori desde abril de 2020 por la orden de prisión preventiva tras haber constatado que la acusada por lavado de activos y otros delitos incumplió normas de conducta fijadas por el Poder Judicial en el contexto del caso Cócteles (Odebrecht).

Según el pedido, al que tuvo acceso La República, la candidata presidencial de Fuerza Popular infringió normas que la Segunda Sala de Apelaciones le impuso cuando fue liberada el año pasado. Así, Fujimori incumplió la prohibición de comunicarse con testigos o coinvestigados del caso, siendo uno de ellos el excongresista Miguel Torres, quien acompañó a la candidata ayer por la noche en una conferencia de prensa.

En su pedido, el fiscal Pérez recuerda que no es la primera vez que Keiko Fujimori incumple las reglas: “la acusada Keiko Fujimori Higuchi sistemáticamente viene incumpliendo la regla de conducta de no comunicarse con los testigos”, cita el documento enfatizando en que se le exhortó a la hija del exdictador Alberto Fujimori seguir las normas en mayo y junio del 2020.

El hecho principal de la revocatoria que se solicita contra Keiko Fujimori por prisión preventiva radica en que “se ha advertido como hecho público y notorio [la conferencia de prensa del miércoles último] que se comunica con el testigo Miguel Torres Morales

en la que la acusada presentaba al testigo como abogado y vocero político de la persona jurídica incorporada al proceso Fuerza Popular”.

Por otra parte, se señala en el pedido al juez Zúñiga que Miguel Torres, exparlamentario fujimorista, fue citado como testigo en la investigación en septiembre de 2020. Prueba de ello, indica el pedido, fue la presencia de la abogada de Keiko, Giulliana Loza, en la diligencia.

Resulta necesario precisar que el pedido fiscal se ampara en que, cuando se le dictaron restricciones a Keiko Fujimori en abril de 2020, la Segunda Sala de Apelaciones de Crimen Organizado señaló que debían cumplirse dichas normas “bajo apercibimiento de revocarse la presente medida y dictarse nuevamente prisión preventiva en su contra, previo requerimiento del Ministerio Público”.

Tras este pedido, el juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, Víctor Zúñiga Urday, debe convocar a una audiencia en las próximas horas para definir si Keiko Fujimori, acusada por los aportes ilícitos a sus campañas en 2011 y 2016, continúa con sus restricciones o debe volver a prisión preventiva.

Una nueva etapa

El pasado viernes 4 de junio, el juez Zúñiga inició, formalmente, la etapa de control de acusación contra 42 involucrados, incluyendo a Keiko Fujimori por el caso Cócteles.

Se trata de una fase inmediatamente anterior al inicio de un juicio oral, pero que puede tardar más de un año o dos por la complejidad del caso y en el que se debatirán qué pruebas, testimonios o documentos se pueden debatir.

Es el paso inicial para que se discuta la acusación del fiscal José Domingo Pérez en la

que se pide 30 años de prisión para Keiko Fujimori, Jaime Yoshiyama, y el “núcleo duro” de la organización criminal que habría liderado la candidata presidencial junto a Pier Figari y Ana Herz.

Pasados diez días hábiles desde que las defensas sean notificados del comienzo de esta revisión de la acusación, se convocará una fecha de audiencia.



---

# El paramilitarismo y la democracia, una relación intrínseca que asesina a los Pueblos

Las protestas por el modo de vida, que se han tomado la calles de toda Colombia en estos últimos meses, han puesto en entredicho una vez más los principios y valores democráticos, acerca del derecho a manifestarse y el respeto y resguardo de los DDHH. En el escenario colombiano, el pueblo levantado se ha enfrentado no solo a la represión estatal brutal del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), sino también a un viejo actor que es parte de la historia de sangre de este país: el paramilitarismo.

El paramilitarismo en Colombia, ha funcionado desde sus inicios desde fines de los años '40 y principios de los '50, como otro brazo armado de la derecha colombiana, financiado y robustecido principalmente con platas del narco. Ya a principios de los '50, la historia registra la existencia de "Los Pájaros", un grupo armado ilegal, paramilitar y parapolicial que asesinaba e intimidaba a ciudadanos y campesinos liberales opositores al Gobierno. Estos hombres, al servicio de políticos y terratenientes en el Valle, son los mismo que durante estos últimos meses, han disparado contra indígenas y jóvenes que se oponen a las políticas del presidente Iván Duque, autodenominándose "gente de bien". Según el Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz), con Sandra Liliana Peña - gobernadora indígena asesinada en el norte del Cauca- serían 52 los líderes y defensores de derechos humanos asesinados en 2021, y 1166 desde la firma del acuerdo de paz.

Por estos días las imágenes de hombres con armas, que dicen proteger la propiedad privada y ayudar a mantener el orden, son la evidencian de un pasado no superado de "justicia por cuenta propia", avalada y mantenida por los gobiernos democráticos colombianos. Al respecto Daniel García Peña, historiador, ex alto comisionado de paz y

profesor universitario, señala "es, lamentablemente, una tradición histórica que viene desde los años cuarenta. Una violencia ejercida por sectores privados, pero que de alguna forma ha contado con el beneplácito del Estado". A los hombres que han quedado registrados en videos apuntando contra multitudes durante las marchas en Colombia, se les ha visto escoltados por la policía y algunos medios de comunicación han abierto sus micrófonos para que se defiendan de las acusaciones que les señalan de paramilitares urbanos.

La realidad operante hoy en el país hermano es que, el Gobierno nacional, que se ha enfocado en hablar de los desmanes de algunos manifestantes a quienes llaman vándalos, no se ha pronunciado sobre esos ataques a hacia los manifestantes. "El término paramilitar es controvertido porque en el caso colombiano evoca un periodo específico de la historia, pero esa respuesta militar por parte de civiles es herencia de ese fenómeno, sumado a una cultura y una mentalidad que estimula el 'derecho' a armarse, como lo ha promovido algún partido político", dice García Peña. Congresistas del Centro Democrático, el movimiento del expresidente Álvaro Uribe, han buscado a través de un proyecto de ley flexibilizar el porte de armas, que en el papel está prohibido en Colombia, pero que por tener algunas excepciones hace débil su cumplimiento.

En las protestas, según información oficial, hasta inicio de esta semana se habían incautado más de 1.300 armas de fuego y al menos 13 personas han sido asesinadas por disparos durante las manifestaciones (El País, 04 junio 2021). Hay nueve casos más en verificación, de acuerdo a un informe del diario El Tiempo, que también señala que los registros estatales indican que en todo el país

hay 690.859 armas de fuego. Sin embargo, la laxitud frente a otro tipo de pistolas, conocidas como no letales -de aire y fogueo-, ha abierto una puerta para el contrabando de armamento convencional, la elaboración de armas hechas o artesanales (fabricadas con partes de las no letales) y su uso para cometer delitos como hurtos, intimidación e incluso daño físico.

Una investigación de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) advertía el año pasado sobre el aumento desbordado en la importación de armas de aire y fogueo con un crecimiento de hasta un 200% entre 2014 y 2020. Al menos 380.000 pistolas de este tipo han entrado al país de forma legal en los últimos dos años. Para la fundación es probable que ese mercado se haya convertido en una de las principales vías de acceso al país para las armas de fuego. “No hay una regulación para la comercialización e importación de todas esas otras armas no letales, es como si entraran al país balones de fútbol, pero son armas y llegan miles”, dice Manuela Suárez, investigadora de la FIP.

“En Colombia no hay una cultura responsable en el manejo de armas como ha quedado demostrado en lo que ha pasado en Cali. Así no sea una de tipo letal, es usada para intimidar, para probar poder”, señala Suárez, que además apunta como preocupante la seguridad privada, que está sostenida con una legislación vieja y cuyo seguimiento por parte de las autoridades no es riguroso. En la investigación que hicieron el año pasado -cuenta Suárez- se encontraron con registros de pistolas vinculadas a nombres de vigilantes que ya estaban muertos o que ya no hacían parte de las empresas de seguridad. “Seguimos siendo una sociedad con un amplio acceso al mercado de armas. La política de control es muy dura en el papel, pero inefectiva en la realidad”, señala la investigadora.

El uso de armas en Colombia por parte de civiles tiene raíces históricas, es estimulado por el poco control estatal, pero además por la impunidad. “Hay una larga tradición de civiles

que implementan con violencia su forma de justicia y de control, instaurando el orden que ellos necesitan para sus negocios, para sus finanzas, para su bien personal. En nuestra historia reciente ha estado presente desde la legalización de grupos de civiles armados como lo fueron las llamadas Convivir (cooperativas de vigilancia y seguridad privada) y más adelante con las AUC (grupo paramilitar)”, dice Martha Nubia Bello, profesora de la Universidad Nacional, que ha trabajado en proyectos de memoria histórica sobre la masacre de Bojayá (enfrentamiento entre las FARC y paramilitares en 2002, que dejó 72 muertos) y la masacre de El Tigre (incursión paramilitar en 1999, con un saldo de 28 muertos, 14 desaparecidos).

En Colombia, la cultura paramilitar no solo ha sido estimulada por el fácil acceso a las armas, el pasado violento y la impunidad, también porque desde la política se ha legitimado. Al menos 40 congresistas que apoyaron la reelección de Álvaro Uribe (2006) fueron investigados y condenados por sus vínculos con estas estructuras armadas. Las indagaciones por la parapolítica, el mayor escándalo político de la historia reciente del país, salpicó también al entorno más cercado del expresidente Uribe. Su primo, Mario, fue encarcelado por aliarse con paramilitares y uno sus hermanos, Santiago, ha estado detenido bajo sospecha de ser impulsor de un grupo paramilitar que durante años tuvo el control de zonas rurales del país. La intimidación que se ve ahora en las ciudades, es visibilizaba con el escenario de crisis social, no obstante ha sido un cotidiano en las poblaciones campesinas, las cifras de desapariciones, asesinatos y desplazamientos forzados, nunca se han dejado de crecer.

En el actual escenario de crisis social y protesta masiva, la doble moral del paramilitarismo colombiano, continúa operando y cobrando vidas, en nombre de la mantención del orden del modelo colombiano. Validado indirectamente, por el discurso democrático respecto del “vandalismo” ejercido por el pueblo en protesta y prestos a seguir defendiendo el modo de vida de la casta

empresarial y política del país, incluido el narco. El paramilitarismo, es “el secreto a voces” de los señores dueños del poder en Colombia, un dispositivo de muerte y represión servil al modelo capitalista que ahorita se encuentra en jaque en casi toda nuestra América Morena.

Las similitudes entre el discurso democrático sobre “el vandalismo”, que se esboza frente al alzamiento de los pueblos en protesta, no son meras coincidencias en nuestra Región, pues éste continua siendo al parecer, la principal arma para la mantención de un modelo agonizante: las democracias capitalistas... Discurso democrático que en nuestros países alzados ha puesto en marcha todos sus dispositivos de acción: asesinatos, mutilaciones, prisión política, violencia y represión brutal... todo con un único fin: el de salvar estas democracias que tan generosamente han permitido el enriquecimiento desvergonzado y corrupto de las clases políticas y empresariales, por sobre el derecho a la vida plena y feliz de los pueblos.



Fuentes: “La sombra del paramilitarismo planea sobre las protestas de Colombia”, El País, Colombia, 04 JUN 2021, <https://elpais.com/internacional/2021-06-04/la-sombra-del-paramilitarismo-planea-sobre-las-protestas-de-colombia.html>

“Paramilitarismo”, El Tiempo, <https://www.eltiempo.com/noticias/paramilitarismo>

---

# Una apuesta potente de los PP mapuche

## COMUNICADO PUBLICO DE LOS PPM DE LA CÁRCEL DE LEBU.

A nuestro pueblo nación mapuche, como Presos Políticos mapuche secuestrados en la cárcel de Lebu, a causa de nuestros pensamientos y procesos de lucha y de recuperación que hemos llevado en diferentes lugares de nuestro territorio:

Hoy realizamos una convocatoria a nuestros pu peñi, pu lamuen, pu papay, pu chachay ka pu kom pu wenüy, de las diferentes comunidades y expresiones que están en proceso de lucha, a acompañarnos en la realización de la ceremonia de Wiñol Tripan Antü el día 23 de junio, desde las 8 de la mañana en las afuera de la cárcel de Lebu.

Para nosotros como mapuche, nuestras ceremonias son muy importantes, porque nos permite fortalecernos y estar en equilibrio con nuestra ñuke mapu, una de las ceremonias es el Wiñol Tripan Antü, ya que es una época de renovación del Itrobill Mogen, de nuestro Newen.

Es por ello que hacemos un llamado a nuestros hermanos mapuche y no mapuche que nos apoyan en nuestras justas demandas a acompañarnos a nosotros y a nuestras familias en estas instancias, en las que estamos alejados de nuestra Mapu, a que estén con nosotros y que nos ayuden hacer Ayekan, Gellipun.

Que el cemento y las rejas no sean impedimento para fortalecernos como mapuche en este Wiñol Tripan Antü.

Reafirmamos el camino digno de la lucha y la resistencia en territorio Mapuche.

Libertad a todos los presos políticos mapuche y de la revuelta!!

Juicio justo y libertad!!

Amulepe taiñ weichan!

## COMUNICADO PUBLICO Junio 2021

Los PPM en la cárcel de Temuco militantes del movimiento revolucionario Mapuche, Daniel Canio Tralcal (CAM) y Facundo Jones Huala (RAM-MAP) venimos a manifestar lo siguiente:

Invitar a nuestras Lof y al conjunto de nuestro Pueblo a acompañarnos en el Wiñoy Tripantü de Resistencia Mapuche que en conjunto con los demás peñi PPM convocamos desde la cárcel para el miércoles 23 de Junio desde las 08:00 hrs. El que se realizará a su vez, en el frontis de la cárcel.

Esta invitación es a todos nuestros pu peñi ka pu lamien a conmemorar We Tripantü como un hecho político de resistencia, reafirmamos así nuestro compromiso militante en la lucha de Liberación Nacional Mapuche, luchando frontalmente contra el latifundio, forestales, transnacionales y todos los intereses capitalistas y modelo colonial que operan y mantienen ocupado y oprimido nuestro Territorio Ancestral en Gulumapu y Puelmapu.

No creemos en las trampas del sistema, en su institucionalidad, sus políticas integracionistas ni en sus migajas, no creemos ni queremos escaños reservados ni proceso constituyente, sino Recuperar todo nuestro territorio, Reconstruir nuestro mundo, expulsar a los opresores y Liberarnos como Pueblo - Nación mapuche.

Territorio, Autonomía, Resistencia, Reconstrucción y Liberación Nacional Mapuche !!

Libertad a todos los PPM!!

Fuera Forestales, Benetton y todos los capitalistas de Wallmapu!!

DANIEL CANIO TRALCAL/ CAM

FACUNDO JONES HUALA / RAM-MAP

---

# Archivo Histórico de la batalla por la libertad: Presos políticos no aceptan ser moneda de cambio

**Revista Punto Final**  
**Edición N° 520**

La huelga de hambre de 17 presos políticos, militantes del Mapu Lautaro, Kolectivo Kamina Libre e independientes, encendió la discusión respecto de la prisión política en Chile. El debate arrastró a la Iglesia Católica, a la UDI y al gobierno, supuestamente para buscar salida a un tema obvio de injusticia.

En ese contexto, llamó la atención que la UDI apareciera con la propuesta más "humanitaria" y de salida rápida al problema, pidiendo que se aceleren los procesos y se dicten sentencias. El senador Hernán Larraín dijo a PF que junto con su colega Carlos Bombal (RN) vienen trabajando hace dos años en esto. Aseguró que su postura "es un gesto de paz y unidad en el plano personal y humanitario". Se apresuró a precisar que "no queremos vincular esto con los juicios a los militares".

MONSEÑOR Alfonso Baeza Donoso, vicario de la Pastoral Social.

Por su parte, monseñor Alfonso Baeza Donoso, vicario de la Pastoral Social de la Iglesia Católica, promovió soluciones a partir de una reconceptualización de los objetivos de los prisioneros, dejando en claro que no comparte sus opciones. "Para una verdadera justicia es necesario entender que estos jóvenes tenían una motivación política y no terrorista", afirmó el sacerdote en Televisión Nacional.

El tema de los presos políticos tiene muchas aristas y es difícil comprender si no se agregan otros elementos. Por ejemplo el orden global que se empeña en inventar terroristas. En el plano interno, hay numerosas cartas en juego: la publicitada reforma del sistema judicial; la mediación de la Iglesia Católica -que logró la salida de Marcela Rodríguez a Italia-; la búsqueda de protagonismo por parte de diputados como Sergio Aguiló (PS), Pedro Araya (DC) y Esteban Valenzuela (PPD), que aparecen interesados en zanjar el problema. Hay que agregar el giro estratégico "liberal" de la UDI y -lo que se han encargado de remarcar los ex generales Alejandro Medina Lois de la Corporación 11 de Septiembre-, la existencia de "600 procesos a militares, más 114 con dedicación preferente, y 80 contra ex agentes". Para el ejército el cierre definitivo de esos juicios es una prioridad. Para el gobierno, es llevar a la práctica un sistema de justicia que incluya una recalificación del terrorismo. No es casual que la reforma procesal penal haya debutado en la zona mapuche; y que, acogiendo la petición de la Sociedad Nacional de Agricultura, se haya aplicado la Ley Antiterrorista. Actualmente más de 14 mapuches están siendo procesados por esa ley.

## **JUSTICIA "COMO ES DEBIDO"**

El 70% de los 46 presos políticos está en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) y el resto aislado en hospitales penitenciarios, en la cárceles Colina I y en los penales de Rancagua, Talca, El Manzano (Concepción), La Serena y Antofagasta. Todos viven situaciones judiciales incompatibles con los derechos humanos. La mayoría tiene procesos simultáneos en tribunales civiles y militares, hay casos sin sentencia desde hace diez años y condenas a presidio perpetuo por duplicado (ver recuadro). A los presos políticos se les limita el contacto con sus familiares, los vigilan permanentemente con



cámaras de televisión y micrófonos, se descuida su salud física y psicológica, y se oculta la práctica de la tortura que sufrieron para declaraciones extrajudiciales.

El listado de la Organización de Derechos del Pueblo (Odep) registra que el promedio de edad en la CAS es de 33,7 años. Un tercio tiene entre 24 y 30 años. Cuatro prisioneros vienen del período pinochetista y cuentan con el reconocimiento internacional como presos políticos. Los demás, miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Mapu-Lautaro, actuaron en los años 90.

Vicky Torres de la Odep, señala que las cárceles para los presos políticos castigan "el cuerpo y la idea". Y que la ley culpable de este tipo de penales es la 18.314, creada a poco de asumir Aylwin. Esa norma cumplió el objetivo de separar a los presos políticos de la dictadura de los de la Concertación. Los presos post Aylwin fueron lisa y llanamente llamados "terroristas". Vicky Torres agrega que "con el tiempo, se ha tenido que asumir que no son delincuentes terroristas, sino que han sufrido procesos políticos. Un caso claro es el de Álvaro Rodríguez, de La Serena, quien tiene un proceso que lleva doce años, y sigue preso".

Por su parte, el abogado Alberto Espinoza, que ha asumido la defensa de numerosos presos políticos, dice que "han sido juzgados y condenados por la justicia militar, no obstante su condición de ciudadanos civiles. Es común la falta de garantías procesales, respeto a las normas del debido proceso y derecho a defensa. El juez militar puede denegar la libertad provisional y la única instancia de recurso es la Corte Marcial, mayoritariamente integrada por ministros castrenses". A juicio de Espinoza, "los tribunales militares carecen de independencia, imparcialidad, y principios rectores de un justo y racional procedimiento. Todos los presos políticos han sido sometidos a torturas, tratos inhumanos y degradantes". Además, sostiene que "el sistema inquisitivo confunde la calidad de juez y parte. Así sucedió con los ministros Arnoldo Dreysse y Alfredo Pfeiffer, quienes desconocieron el derecho a defensa".

Mauricio Villarroel, estudiante de leyes y hermano de un prisionero político del Kolectivo Kamina Libre, señala que es importante tener presente las razones por las que cayeron detenidos. "Están allí por participar en grupos que promovían la revolución social. Por eso ninguno obtuvo beneficios carcelarios, como salida diaria o libertad bajo fianza. El mismo Estado viola sus normas", acota.

El abogado Espinoza insiste en esa idea: "Son personas que han incurrido en conductas inspiradas en una motivación política. Reivindican la calidad de presos políticos en un contexto marcado por los primeros años del gobierno del presidente Aylwin, que se proyecta hasta hoy. No hay democracia plena, existen senadores designados y una institucionalidad heredada de la dictadura militar".

El abogado de derechos humanos dice que, si se quisiera, podría haber soluciones específicas a favor de los presos políticos en distintos ámbitos. "Existe la posibilidad del indulto presidencial en los delitos 'no terroristas', de modo de obtener rebajas de condenas. Por ejemplo, si un preso fue condenado a veinte años por delitos 'terroristas' y a otros veinte por delitos 'no terroristas', se puede indultar esta última condena. Así, el tiempo que ha permanecido encarcelado se puede imputar al cumplimiento de la condena por delitos 'terroristas'. Y se podría agregar el beneficio de libertad condicional si ha cumplido más de la mitad de la condena. Otra alternativa es modificar la Ley Antiterrorista, ya que el ex ministro Francisco Cumplido manifiesta que ha sido mal aplicada. Se podría dictar una ley interpretativa, que ajuste rebajas por delitos terroristas, o contabilizar un año de cárcel por cinco de condena".

Hay otras soluciones como una ley de amnistía o indulto general, lo que requiere voluntad política. Pero el abogado Espinoza precisa que una salida como esa "debe estar pensada para los presos

políticos, y bajo ningún punto de vista en el contexto de un 'blanqueo' de los violadores de derechos humanos. Los presos políticos "no son moneda de cambio y no se equiparan con delitos de lesa humanidad!". Es decir, no están dispuestos a aceptar un indulto o amnistía que beneficie por igual a presos políticos y a militares que participaron en crímenes de la dictadura.

### **BOCHORNOS INTERNACIONALES**

La mantención de la CAS y de presos políticos que sufren segregación, castigo permanente y micro unidades penitenciarias autónomas, ha traído complicaciones internacionales a los gobiernos de la Concertación. Desde su construcción, en 1994, la Cárcel de Alta Seguridad ha significado pérdida de credibilidad internacional respecto a cómo se aplica justicia en Chile. El primer traspíe fue la fuga en helicóptero de los "frentistas" de 1996. En esa ocasión, varias autoridades salieron de sus puestos. Es el caso de Belisario Velasco, subsecretario del Interior en 1996 y actual embajador en Portugal; Marcelo Schilling, encargado de la Oficina de Seguridad Pública y hoy embajador en Francia; y Claudio Martínez, ex director de Gendarmería que ahora trabaja en inteligencia para La Moneda.

Otro bochorno internacional, se produjo luego que el prófugo Patricio Ortiz Montenegro fue detectado en Suiza. El gobierno pidió su extradición pero Suiza la negó argumentando que en Chile no estaba garantizada su vida. Además, los suizos enrostraron al gobierno chileno lo insólito que existiera una justicia militar en una democracia. Un segundo caso es el de Claudio Molina Donoso. Un tribunal argentino negó la extradición a Chile por estimar que su conducta era constitutiva de delito político. Un tercer caso que la UDI está interesada en ligar con el asesinato de Jaime Guzmán es el de los rodriguistas implicados en el secuestro del empresario Olivetto en Sao Paulo. La Corte Suprema prefirió sortear un conflicto pidiendo la extradición de Mauricio Hernández Norambuena no por la Ley Antiterrorista, sino por evasión de la cárcel y quebrantamiento de condena. Es decir, delitos políticos.

### **SALUD PARA MATAR LENTO**

Los presos políticos en Chile no sólo se ven sometidos al sistema de salud pública en crisis, sino que además denuncian abandono y retardo en las atenciones. Los reclusos sufren severos problemas de salud. El más común es descalcificación ósea producto de huelgas de hambre. Se unen enfermedades como colon irritable, úlceras, alopecia, cefaleas, gastritis, seborreas, artrosis, hemorroides, sinusitis, hongos, caries y pérdida de dientes, gripes, miopía, sinovitis, pievalvus, escoliosis, astigmatismo, bronquitis, falta de potasio, arritmia cardíaca, parálisis de extremidades, esguinces de tobillos, lesiones de ligamentos, problemas lumbares, heridas de bala mal tratadas, problemas renales, discopatía lumbar, pérdida auditiva, sombras en el pulmón, colesterol alto, quistes testiculares y cáncer. La mayoría de los presos vive en humedad y frío, sin ventilación, con poca luz y sin sol. Eso favorece la aparición de enfermedades broncopulmonares y, en ocasiones, tuberculosis.

La atención médica en la CAS se reduce a una enfermería y sala de hospitalización. También se recurre al hospital penitenciario que atiende toda la población carcelaria metropolitana. En el primer nivel de atención hay un paramédico y profesionales itinerantes: un kinesiólogo, un dentista y un médico general, que deberían atender una vez a la semana, pero no siempre es así. En esas condiciones, la atención es deficiente y se ponen trabas para trasladar al hospital a quienes requieren tratamiento especializado.

El encierro en celdas reducidas provoca la alteración del sistema nervioso central y la aparición de problemas psicológicos. El informe de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, luego de la visita del relator Nigel S. Rodley en enero de 1996, señala: "En relación con la mencionada Sección de Alta Seguridad, el relator especial observó en una rápida visita a las instalaciones que su estado material

era correcto, pero que su infraestructura global y diseño del establecimiento desprotegen notablemente la salud mental de los presos". Hay pruebas de salvajismos, como un encierro ocurrido durante 45 días entre diciembre de 1996 y febrero de 1997. En "La prisión política en democracia. Un problema urgente de resolver" (Santiago, abril del 2002) se denuncia: "En la madrugada del 6 de febrero de 1999 el coronel Edmundo Letelier llevó a cabo un operativo en el que sacó a los presos de sus celdas, los maniató, asfixió con gases y los sumergió dentro de una piscina infantil". La pérdida de certificados médicos tras golpizas o hidrataciones contra la voluntad de los reclusos, son otros abusos carcelarios. Los presos duermen en catres de fierro con delgados colchones de espuma plástica, que les provocan dolores lumbares, problemas al nervio ciático, lordosis e insomnio. Según normas carcelarias, esas colchonetas deberían ser cambiadas cada seis meses. Por supuesto, no se hace.

Por otra parte, la alimentación de los prisioneros es abundante... en grasas saturadas y colesterol, y baja en vitaminas. En definitiva, la prisión política parece un laboratorio de experimentación psicológica, donde se juega con las vidas de los presos y sus familias. Al cierre de esta edición, la huelga de hambre había terminado con algunos frutos. Rodrigo Morales y Esteban Bustos fueron trasladados a la CAS, desde otros penales, donde pudieron reunirse con sus compañeros. Además, tras doce años en prisión, Sergio Vásquez Barrientos pudo acogerse al beneficio carcelario de salida dominical. También hubo avances en procesos en la justicia militar. Luego de diez años de estancamiento, tres procesos que involucran a Marcelo Villarroel fueron resueltos en una semana. Habría que ver si esto se transforma en tendencia o sólo es parte de una maniobra

LUIS KLENER HERNANDEZ

## Foto reportaje: el Brasil de la Copa América

Es durante este último mes que se han registrado en Brasil, las mayores manifestaciones contra la gestión de Bolsonaro. Las protestas se luego del apoyo que dio Bolsonaro a la realización de la Copa América en el país, considerando los altos índices registrados en el último tiempo de casos de COVID-19 (aproximadamente 95 mil nuevos a principios de junio, la cifra más alta desde marzo). Bolsonaro, se refirió además, al crecimiento económico del primer trimestre, al proceso de vacunación en marcha y volvió a criticar las medidas de confinamiento, defendiendo la polémica decisión de albergar este evento deportivo en el país pese a la pandemia y a las condiciones sanitarias que enfrenta el pueblo en el día a día. A continuación les dejamos algunas imágenes de las protestas...



INTENSOS CACEROLAZOS EN BRASIL DURANTE LA CADENA NACIONAL DE BOLSONARO



PROTESTAS EN RÍO DE JANEIRO



BRASIL SE APROXIMA AL MEDIO MILLÓN DE MUERTES POR COVID-19



**LAS MAYORES PROTESTAS CONTRA BOLSONARO DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA OCURRIERON EL PRIMER FIN DE SEMANA DE JUNIO, EN BRASIL**



**CULPAN A BOLSONARO POR LA LENTA RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID-19**



MASIVAS PROTESTAS CONTRA BOLSONARO EN BRASIL



EN LAS CONSIGNAS SE LEE "FORA BOLSONARO GENOCIDA"



ONG RÍO DE PAZ COLOCÓ 180 BOLSAS PARA CADAVERES EN UNA PLAYA DE COPACABANA EN ACTO DE PROTESTA POR LA ALTA TASA DE MUERTES